



BUIN, 28 FEB 2018

532144

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 513 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 355, de fecha 27 de Febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Patricia del Pilar Salinas Vergara. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 34, de fecha 23.02.2018, a nombre de Patricia Salinas Vergara.
- ② Cotización
- ② Certificado de Defunción
- ② Fotocopia de Carnet
- ② Carta compromiso servicios funerarios.

**DECRETO.**

1.- Cancélese a nombre de **Servicios Funerarios Vergara**, RUT N° , la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para el co-aporte en el pago de la deuda funeraria, beneficio otorgado a la Sra. Patricia del Pilar Salinas Vergara, Rut N° , para su hijo fallecido Felipe Eduardo Donoso Silva, domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/VZS/APP/lpg  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU